

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Medicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL
DE CLINICAS**

(versión 1)

ID de Licitación:

416440



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

19/07/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	416440	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS
Convocante:	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Facultad de Ciencias Medicas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	03/08/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Entrega de Ofertas:	29/08/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Apertura de Ofertas:	29/08/2022 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA	Cargo:	JEFA
Teléfono:	683.930 INT. 102	Correo Electrónico:	uoc@med.una.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: **SI, para todos los Items.**
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **SI.**
- Según EETT y, además.

- Cada equipo debe incluir mantenimiento preventivo durante la duración de la garantía.
- Cada equipo detallar cambio de pieza sin costo alguno.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 DIAS.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser

debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. ***Ejemplo para contribuyente de IRACIS.***

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo.

b. ***Ejemplo para contribuyentes de IRPC***

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c. ***Ejemplo para contribuyentes de IRP***

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d. ***Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General***

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 meses.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|--|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. |
| b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020-2021) para contribuyente de IRACIS. |
| c. IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. |
| d. Formulario 106 de los años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC. |
| e. Formulario 104 de los años (2019-2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en la provisión de EQUIPOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020,2021) en promedio.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Detalles se observan en las EEETT, además deben incluir mantenimientos preventivos y correctivos por un año.

Los mantenimientos según los estándares de la marca y del equipo ofertado, presentar el protocolo de mantenimiento.

Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas, entrenamiento para personal médico y técnico médico, impartido por personal calificado y autorizado por el fabricante.

Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menor a 48 hs., stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.

2. Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

3. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.

4. Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.

5. Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.

6. Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.

Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados

7. Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSP y BS..

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. Planilla de Datos Garantizados. (Formularios Adicionales).

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

			Cumple	Parámetros	Folio
ÍTEM	1	Aspirador de Secreciones			
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Aspirador de Secreciones			
1	1.2	Marca:			
1	1.3	Modelo:			
1	1.4	Origen:			
1	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
1	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
1	2	Características Técnicas			
1	2.1	Gabinete protegido contra penetración de agua IPX1			
1	2.2	Motor de baja rotación (pistón), libre de aceite			

1	2.3	Móvil, con manijas de empuñadura, montado en estructura metálica (pedestal)			
1	2.4	apoyada sobre cuatro ruedas giratorias de al menos 3 de diámetro, con freno			
1	2.5	Ajuste de la presión de vacío			
1	2.6	Ajuste de la intensidad de la presión			
1	2.7	Filtro de aire en la salida del aspirador hacia el ambiente;			
1	2.8	Manijas en la parte frontal y la trasera para el transporte;			
1	2.9	Se pueden acoplar 2 frascos recolectores, totalizando en su máxima capacidad hasta 10 litros, como mínimo			
1	2.10	Soporte para enrollar el cable de alimentación;			
1	2.11	Flujo de aspiración: al menos 60 lpm			
1	2.12	Vacuómetro con rango de lectura de 0 a -760 mmHg / 0 a -100 kPa;			
1	2.13	Rango máximo: -80 kPa / -675 mmHg o menor			
1	2.14	Tecla de modo de operación: continuo o pedal;			
1	2.15	Sistema de anti desborde, que interrumpe la aspiración, cuando el frasco recolector está lleno;			
1	2.16	Frasco recolector graduado, en policarbonato de al menos 5 litros, con flotante mecánico de seguridad, esterilizable en autoclave.			
1	2.17	Alimentación: tensión dual de 127 / 220 voltios			
1	2.18	Frecuencia: 50 o 60 Hz;			
1	2.19	Toma eléctrica tipo Schuko con cable de alimentación de al menos 1,5 m			

1	2.20	Potencia eléctrica: 150 VA o mejor			
1	3	Otras características			
1	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
1	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
1	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
1	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
1	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
1	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	2	Autoclave de esterilización.			
2	1	Datos Generales			
2	1.1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION CON CAMARA RECTANGULAR DE AL MENOS 500 LITROS DE DOBLE PUERTA PARA BARRERA SANITARIA			

2	1.2	Marca:			
2	1.3	Modelo:			
2	1.4	Origen:			
2	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
2	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
2	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
2	2	Características Generales			
2	2.1	El material y la construcción del equipo deberá contar con certificación ASME.			
2	2.2	Sistema de operación automáticas con programas para esterilizar;			
2	2.2.1	Gomas, Plásticos (121°C aproximadamente);			
2	2.2.2	Textiles (134°C aproximadamente)			
2	2.2.3	Instrumentales (134°C aproximadamente),			
2	2.2.4	Ciclo para esterilizar líquidos			
2	2.2.5	Cálculo de Fo			
2	2.2.6	Sistema de programación flexible, programable por el usuario.			
2	2.2.7	Ciclo para prueba Bowie & Dick.			
2	2.2.8	Ciclo para Leak test			
2	2.3	Sistema de secado de materiales por bomba de vacío.			
2	2.4	Volumen de la cámara rectangular de esterilización: de al menos 550 litros			
2	2.5	Doble pared con aislamiento.			

2	2.6	La cámara interna y externa construidas en acero inoxidable AISI 316L.			
2	2.7	Principales características de la puerta:			
2	2.7.1	De dos puertas para instalación en sistema de barrera sanitaria.			
2	2.7.2	Con accionamiento automático desde el comando selector en el panel de comando			
2	2.7.3	Construida en su interior en acero inoxidable, calidad AISI 316L y la superficie externa en chapa de acero inoxidable AISI 304			
2	2.7.4	Deberá contar con un dispositivo para facilitar la apertura y determinar si la misma está cerrada.			
2	2.7.5	Con dispositivo anti aplastamiento.			
2	2.7.6	Con junta de goma siliconada en las puertas			
2	2.8	La puerta cuenta con los siguientes sistemas de seguridad:			
2	2.8.2	Imposibilidad de iniciar el ciclo si la puerta NO está cerrada con la junta presurizada y sellada.			
2	2.8.3	Imposibilidad de ingreso de vapor a la cámara si no está bien cerrada.			
2	2.8.4	Imposibilidad de apertura de puertas después del inicio del ciclo y con presencia de vapor.			
2	2.8.5	Sistema de elevación automática con presión de trabajo calibrada para protección del operador			
2	2.9	El conjunto de las cámaras será dimensionado para soportar la presión de trabajo de al menos 3,0 kgf/cm ² y de presión de prueba de hidrostática de al menos 4,2 kgf/cm ² para ambas cámaras de acuerdo a la certificación ASME, sección VIII, división I.			

2	2.9	Elemento de control: Manómetro para presión de la cámara externa, y un mano vacuómetro para lectura de vacío y presión en la cámara interna			
2	2.10	Sistema de vacío provisto de una bomba de vacío tipo mono bloc con anillo de agua de 3,0cv como mínimo.			
2	2.11	Carro para Introducción de materiales en Cámara y canastos para Paquetes de Materiales cantidad según medida de cámara.			
2	2.12	Con botón de partida y con botón de emergencia			
2	2.13	Sistema de calefacción: indirecta a través de elementos calefactores sumergibles y con protección contra sobrecalentamiento y trabajo en seco.			
2	2.14	Deberá contar con Impresora en panel frontal: para registro de procesos, donde se indiquen como mínimo:			
2	2.14.1	a) hora de inicio,			
2	2.14.2	b) datos de tiempo y temperatura de la cámara interna,			
2	2.14.3	c) inicio y término de la fase de exposición,			
2	2.14.4	d) indicación del lugar para firma de los responsables.			
2	2.15	Sistema de seguridad del equipo:			
2	2.15.1	Válvula de seguridad normalizada y calibrada según normas de seguridad, con dispositivo de limpieza y verificación de funcionamiento.			
2	2.15.2	Inicio del ciclo, solamente en la presencia de presión de vapor en el generador o en la línea para suplir			
2	2.15.3	Termostato de seguridad para protección de las resistencias.			

2	2.15.4	Rutina de emergencia ante la falta de energía para trabar las puertas y liberación de la presión de vapor en la cámara interna			
2	2.15.5	Botón de emergencia en el panel para apagar el esterilizador y despresurizar la cámara.			
2	2.15.6	Programación flexible: los ciclos permiten la programación del usuario a través de contraseña.			
2	2.16	Los parámetros pueden ser configurados como mínimo en los rangos siguientes;			
2	2.16.1	a. Temperatura de proceso entre 101 °C y 135 °C,			
2	2.16.2	b. Número de pulsos de vacío y vapor entre 1 y 9			
2	2.16.3	pulsos;			
2	2.16.4	c. Profundidad del pulso de vacío entre 0,8 a 0,05 bar absoluto			
2	2.16.5	d. Presión de vapor en la fase de condicionamiento entre 1 y 2 bar absoluto;			
2	2.16.6	e. Tiempo de exposición entre 1 y 999 min;			
2	2.16.7	f. Tiempo de secado de 1 a 999 min;			
2	2.16.8	g. Temperatura de final de ciclo entre 80oC y 98oC			
2	2.16.9	h. Pulso de aire en el Secado: 1 a 99;			
2	2.16.10	i. Presión de aire en el Secado: 0,05 a 0,80 bar			
2	2.16.11	j. Nombre del ciclo: 12 caracteres;			
2	2.16.12	k. Intervalo de Impresión: 0 a 999 segundos.			
2	2.17	Accesorios:			
2	2.17.1	Un sistema de tratamiento de osmosis inversa con capacidad de como mínimo 50L/H .			
2	2.17.2	Sets completo de contenedores y canastillas de esterilización, que incluye por equipo:			

2	2.17.2.1	Al menos dos carros para racks			
2	2.17.2.2	Al menos dos racks de carga internos			
2	2.17.2.3	Al menos doce canastillas de acero inoxidable ISO.			
2	2.17.2.4	Dos juntas de silicona para la tapa y al menos 10 juntas mas para posteriores recambios			
2	2.17.2.5	Al menos dos pares de guantes térmicos.			
2	2.17.2.6	Al menos veinte tubos de silicona en aerosol para lubricación.			
2	2.17.2.7	Al menos quince rollos de cintas testigo termo indicadores para control de funcionamiento			
2	2.18	Alimentación eléctrica: 220 VAC			
2	3	Otras características			
2	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
2	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
2	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
2	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			

2	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
2	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	3	Cajas para instrumental			
3	1	Datos Generales			
3	1.1	Caja de curación			
3	1.2	Marca:			
3	1.3	Origen:			
3	1.4	Año de Fabricación:			
3	1.5	Certificados de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 3. Especificar cual norma:			
3	2	Componentes			
3	2.1	01 (una) Pinzas Hemostáticas de KELLY recta de 14 cm			
3	2.2	01 (una) Pinzas Hemostáticas de KELLY curva de 14cm			
3	2.3	01 (un) Porta aguja MAYO-HEGAR de 15 cm, +/- 1 cm			
3	2.4	01 (uno) Mango de bisturí N.º 2			
3	2.5	02 (dos) Pinza anatómica con diente de 13 cm, +/- 1 cm			
3	2.6	02 (dos) Pinza anatómica sin diente de 13 cm, +/- 1 cm			
3	2.7	01 (una) Tijera MAYO de 14 cm, curva, +/- 1 cm			
3	2.8	01 (una) Tijera MAYO de 14 cm, recta, +/- 1 cm			
3	2.9	02 (dos) Pinza de campo de BACKAUS de 13 cm, +/- 1 cm			

3	2.10	01 (una) Caja capaz de contener la totalidad de los instrumentos solicitados: 20 +/-5 x 100 o mas.			
3	3	Otras características			
3	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
3	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
3	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
3	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
3	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
3	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	4	Camilla de transporte con baranda			
4	1	Datos Generales			
4	1.1	Camilla de transporte			
4	1.2	Marca:			
4	1.3	Modelo:			

4	1.4	Origen:			
4	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
4	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno) o Certificado de Registro de Marca vigente para equipos de producción nacional.			
4	2	Características Técnicas			
4	2.1	Estructura metálica en acero pintado con pintura epoxi			
4	2.2	Respaldo rebatible y ajustable en forma manual con inclinación de 0° a 50° o mas			
4	2.3	Barandas en acero inoxidable rebatibles en ambos lados.			
4	2.4	Capacidad de carga segura de al menos 150kg			
4	2.5	Lecho de espuma en alta densidad de 28kg/m3 o mejor, de al menos 5 cm de espesor; ignifugo y resistente al moho			
4	2.6	Ruedas de al menos 15 cm de diámetro, con frenos en por lo menos dos de ellas. Con protección antipolvo			
4	2.7	Largo de 1,80 mts o mayor			
4	2.8	Ancho de 0,50 mts o mayor			
4	2.9	Altura de 0,60 mts o mayor			
4	3	Otras características			
4	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
4	3.2	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			

4	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
4	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	5	Camilla fija			
5	1	Datos Generales			
5	1.1	Camilla de examinación			
5	1.2	Marca:			
5	1.3	Modelo:			
5	1.4	Origen:			
5	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
5	2	Características Técnicas			
5	2.1	Estructura metálica en acero pintado con pintura epoxi			
5	2.2	Respaldo rebatible y ajustable en forma manual con inclinación de 0 a al menos 45°			
5	2.3	Capacidad de carga segura de 150kg o mejor			
5	2.4	Lecho de espuma en alta densidad de 28kg/m3 o mejor, de al menos 5 cm de espesor ignifugo y resistente al moho			
5	2.5	Largo de 1,80 mts o mayor			
5	2.6	Ancho de 0,50 mts o mayor			
5	2.7	Altura de 0,60 mts o mayor			
5	2.8	Certificado de Registro de Marca vigente para equipos de producción nacional.			
5	3	Otras características			

5	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
5	3.2	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
5	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
5	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	6	Lampara Cialitica con satelite			
6	1	Datos Generales			
6	1.1	Lampara Cialitica de 2 Cupulas			
6	1.2	Marca:			
6	1.3	Modelo:			
6	1.4	Origen:			
6	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
6	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
6	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
6	2	Características Técnicas			
6	2.1	Columna fija al techo con dos Cabezales (principal y satélite).			

6	2.2	Con giro rotatorio de 360° o más en ambos satélites			
6	2.3	Ajuste vertical mínimo de 90cm.			
6	2.4	Cabezal con superficie externa lisa.			
6	2.5	Cuerpo de Aluminio y/ o polímero.			
6	2.6	Diámetro de 70 cm o mayor.			
6	2.7	Mango desmontable, esterilizable y de ensamble rápido, no enroscable.			
6	2.8	Lámpara			
6	2.8.1	Libre de sombras a la interposición de cuerpos.			
6	2.8.2	Fuente de luz: LED blanco			
6	2.8.3	Ensamblado en base de aluminio/polímero			
6	2.8.4	Tiempo de vida útil de al menos 30.000 horas.			
6	2.9	Temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados Kelvin.			
6	2.10	Índice de Rendimiento Cromático (CRI) de 93% como mínimo.			
6	2.11	Sistema de reflexión de lentes individual por LED; o de acuerdo a la tecnología			
6	2.12	Tamaño del campo de trabajo:			
6	2.12.1	Diámetro d e de campo de luz ajustable de 230 o menor a 280 mm o mayor.			
6	2.12.2	Profundidad de 100 cm o mayor a 1m de distancia d e la fuente sin reenfoque.			
6	2.12.3	Intensidad luminosa homogénea de 160.000 lux (Cúpula Principal)			
6	2.12.4	Intensidad luminosa homogénea de 100.000 lux o más (Cúpula satélite).			
6	2.13	Interruptor de encendido y apagado.			
6	2.14	Aumento y disminución de la intensidad luminosa.			

6	2.15	Cabezal			
6	2.15.1	Con superficie externa lisa, para fácil limpieza y desinfección.			
6	2.15.2	Cuerpo de Aluminio y/o polímero.			
6	2.15.3	Diámetro de 70 cm o mayor.			
6	2.16	Alimentación eléctrica: 220V CA \pm 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
6	3	Otras características			
6	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
6	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
6	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
6	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
6	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			

6	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	7	Ecógrafo			
7	1	Datos Generales			
7	1.1	Equipo ecógrafo doppler color portátil			
7	1.2	Marca:			
7	1.3	Modelo:			
7	1.4	Origen:			
7	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
7	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
7	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
7	2	Características Generales			
7	2.1	Pantalla LCD Color 15, o mejor			
7	2.2	Panel de control con teclado alfanumérico con retroiluminación			
7	2.3	Conector o interfase que permita el empleo de dos sondas transductores;			
7	2.4	Al menos 2 conectores USB 2,0			
7	2.5	Disco duro de al menos 500 Gb			
7	2.6	Cuatro focos transmisión trans/recepción			
7	2.7	Ajuste curva de gris automáticamente al presionar un botón			
7	2.8	Archivo de imágenes estáticas de al menos 96 imágenes			
7	2.9	Rango dinámico 30 a 72 dB			

7	2.10	Controles deslizables de ganancia TGC			
7	2.11	Cine loop de 64 cuadros mínimo			
7	2.12	Batería Incorporada			
7	2.13	Graficas de crecimiento fetal de hasta 4 fetos simultáneos			
7	2.14	Reporte de volúmenes foliculares			
7	2.15	Modos de imagen: Modo B con 4 focos posicionables. Modo M. Modo B/B. Modo B/M. Modo B cuádruple.			
7	2.16	Magnificación de imágenes smart zoom Picture in Picture			
7	2.17	Imagen Panorámica en tiempo real			
7	2.18	Adaptador para 02 (Dos) puertos activo para conexión de transductores, fácilmente intercambiables			
7	2.19	Tres transductores multifrecuenciales: convexo lineal y endocavitario			
7	2.20	Transductores: (Los rangos de operación deben cumplir el límite inferior o menor frecuencia y el límite superior o mayor frecuencia)			
7	2.21	Convexo: frecuencia de operación de 3.5 MHz -5.0 MHz.			
7	2.22	Endocavitario de 6.5 MHz			
7	2.23	Lineal de 4.0 MHz a 16MHz			
7	2.24	Impresora térmica.			
7	2.25	Software para transferencia de imágenes de archivo a PC por cable			
7	2.26	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
7	2.27	UPS acorde al consumo del equipo ofertado, con duración de al menos 30 min			

7	3	Otras características			
7	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
7	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
7	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
7	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
7	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
7	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	8	Electrocardiógrafo			
8	1	Datos Generales			
8	1.1	Electrocardiógrafo			
8	1.2	Marca:			
8	1.3	Modelo:			
8	1.4	Origen:			
8	1.5	Dirección Web del Fabricante:			

8	1.6	Normas de calidad específicas:FDA, CE,TUV, JIS o MERCOSUR al menos una			
8	2	Características Técnicas			
8	2.1	Adquisición de 12 derivaciones simultáneamente.			
8	2.2	Resolución de impresión de al menos 8 puntos/mm			
8	2.3	De 3 o más canales.			
8	2.4	Pantalla LCD que muestra curva y parámetros configurados.			
8	2.5	Previsualización de 3 6 12 señales en LCD antes del registro.			
8	2.6	Capacidad de almacenar hasta al menos 100 pacientes y transferirlos mediante USB o Ethernet.			
8	2.7	Interpreta códigos Minesota (opcional).			
8	2.8	Filtros de línea, muscular y deriva de línea de base.			
8	2.9	Línea basal ajustable automáticamente			
8	2.10	Aviso de desconexión de electrodos.			
8	2.11	Conexión a línea de CA Cable Paciente y equipo con protección contra desfibrilaciones.			
8	2.12	Módulo de interpretación y diagnóstico			
8	2.13	Especificaciones:			
8	2.13.1	Modo de Adquisición Simultánea.			
8	2.13.2	Rango de Medición <+/- 5mVpp. Tiempo constante > 3,2s.			
8	2.13.3	Respuesta en frecuencia 0.05Hz 150 Hz.			
8	2.13.4	Voltaje de calibración 1mV +/- 3%.			
8	2.13.5	Sensibilidad, al menos 2.5, 5, 10, 20 (mm/mV).			

8	2.13.6	Impedancia de entrada $\geq 50M \Omega$ (a 10Hz).			
8	2.13.7	Corriente de entrada al circuito $\leq 10 \mu A$.			
8	2.13.8	Nivel de ruido $< 15 \mu Vp-p$.			
8	2.13.9	Modo de adquisición Auto / Manual.			
8	2.13.10	Selección de derivaciones Auto / Manual.			
8	2.14	Insumos requeridos:			
8	2.14.1	Al menos 50 (cincuenta) electrodos desechables			
8	2.14.2	al menos 10 (diez) rollos de papel para impresión			
8	2.14.3	4 (cuatro) electrodos pinza reutilizables 6 (seis) electrodos de succión reutilizables			
8	2.14.4	Al menos 1 (un) kg. de gel conductivo			
8	3	Otras características			
8	3.1	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
8	3.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
8	3.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
8	3.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			

8	3.5	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
8	3.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
8	3.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	9	Electrobisturí monopolar / bipolar			
9	1	Datos Generales			
9	1.1	Unidad electroquirúrgica para la cirugía de incisión de tejidos biológicos y coagulación por medio de la corriente de alta frecuencia			
9	1.2	Marca:			
9	1.3	Modelo:			
9	1.4	Origen:			
9	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
9	1.6	Normas de calidad específicas:FDA, CE,TUV, JIS o MERCOSUR al menos una			
9	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
9	2	Características Técnicas			
9	2.1	Equipo totalmente microprocesado			
9	2.2	Display TFT color Touch Screen			
9	2.3	Al menos 2 conexiones monopolares			

9	2.4	Al menos 1 conexión bipolar			
9	2.5	Al menos 3 modos:			
9	2.6	Monopolar Corte, Monopolar Coagulación y Bipolar			
9	2.7	Posibilidad de seleccionar las siguientes funciones de modo corte: Pure, Blend 1, Blend 2, Blend 3, Sistema Hi Cut y Pulse			
9	2.8	Posibilidad de seleccionar las siguientes funciones en modo coagulación: Spray, Fulgurate high, fulgurate low, dessicate y soft.			
9	2.9	Posibilidad de seleccionar las siguientes funciones en modo bipolar: bipolar, micro bipolar, macro bipolar y bipolar cut			
9	2.10	El equipo debe contar con efecto de corte pulsado			
9	2.11	Posibilidad de monitoreo de los electrodos neutros			
9	2.12	Clase I, tipo CF			
9	2.13	Protección contra descarga de desfibrilador			
9	2.14	Potencia: 300Watt o superior			
9	2.15	Memoria para al menos 100 tipos de procedimientos			
9	2.16	Potencia ajustable en al menos:			
9	2.17	Potencia baja: Monopolar: <30Watts; Bipolar: <20Watts; Micro bipolar: <10Watts			
9	2.18	Potencia media: Corte y coagulación 30 o menos a 70 o mas Watts.			
9	2.19	Potencia alta: Corte y coagulación: >70Watts			
9	2.20	Grado de Protección: al menos IPX1			
9	2.21	Peso: no mayor a 7Kg, para fácil transporte			
9	2.22	Accesorios a ser suministrados			

9	2.22.1	Lápiz monopolar con 2 pulsadores y cable:			
9	2.22.1.2	Cantidad: al menos 10 descartables y/o al menos 2 reutilizables			
9	2.22.2	Pedal monopolar. Clase de protección al menos IPX7. Cantidad: 01			
9	2.23.3	Pedal bipolar. Clase de protección al menos IPX7. Cantidad: 01			
9	2.22.3	Cable de conexión para electrodos neutros. Cantidad: Al menos 05			
9	2.23.4	Electrodos neutros de un solo uso, paquete de 50 unidades			
9	2.22.4	Carro de transporte: De la misma marca del equipo ofertado. Con 4 ruedas o más, Al menos 2 con frenos. Manija para transporte. Al menos 2 divisores o cajones para resguardo de accesorios. Cantidad: 01			
9	2.22.5	Pinza monopolar reutilizable entre 17 a 20cm, con cable. Cantidad: al menos 02			
9	2.22.6	Pinza bipolar reutilizable entre 17 a 20cm, con cable. Cantidad: al menos 02			
9	2.23	Alimentación eléctrica: 220V CA \pm 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
9	3	Otras características			
9	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
9	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

9	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
9	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
9	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
9	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
9	3.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	10	Electrobisturí de altas prestaciones			
10	1	DATOS GENERALES			
10	1	Descripción general: Equipo de alta frecuencia diseñado para generar potencia eléctrica a fin de realizar cortes y coagulaciones unipolares y bipolares durante intervenciones especialmente RTU en solución salina NaCl			
10	1.2	Marca:			
10	1.3	Origen:			
10	1.4	Año de Fabricación:			
10	1.5	Modelo			

10	1.6	Certificados de Calidad: CE, TÜV, FDA, JIS, al menos 2. Especificar cual norma:			
10	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar la marca ofertada			
10	1.8	Registro Sanitario vigente			
10	2	Características Técnicas			
10	2.1	Manejo mediante pantalla táctil de al menos 6			
10	2.1.1	Capacidad de detectar y reconocer automáticamente los instrumentos conectados			
10	2.1.2	Capacidad de seleccionar automáticamente los parámetros correctos, según el tipo de instrumento conectado, con indicación de parámetros en la pantalla.			
10	2.1.3	Apto para todo tipo de procedimientos, incluyendo resección bipolar de próstata en solución salina NaCl, como líquido de irrigación			
10	2.1.4	Grado de protección de la carcasa, según IP 21 o superior			
10	2.1.5	Al menos 2 módulos de conexión unipolar y 2 módulos de conexión bipolar			
10	2.1.6	Posibilidad de activar mediante interruptor de pedal y lápices de comando			
10	2.1.7	Modos unipolares de: corte y coagulación			
10	2.1.8	Modos bipolares de: corte, resección en solución salina, vaporización y coagulación			
10	2.1.9	Peso del equipo: menor a 15kg.			
10	2.1.10	Programas: 250 o superior, con posibilidad de borrar o guardar programas, según las exigencias de los usuarios.			
10	2.1.11	Control del electrodo neutro:			

10	2.1.12	Capacidad de indicación de electrodo de una pieza, de dos piezas y baby			
10	2.1.13	Señal de advertencia en caso de falla o desconexión del electrodo neutro: acústica, visual y en forma de texto en pantalla			
10	2.1.14	Dispositivo de seguridad: monitorización permanente de las corrientes de fuga de AF y mensajes de error.			
10	2.1.15	Test automático del equipo			
10	2.1.16	Indicación de errores en la pantalla			
10	2.1.17	Potencia máxima monopolar: 400W o mayor			
10	2.1.18	Potencia máxima bipolar: 350W o mayor			
10	2.1.19	Frecuencia de salida: 350Khz o mayor			
10	2.2	Características especiales			
10	2.2.1	Grado de coagulación (efecto) preseleccionable a varios niveles: el grado de coagulación es la medida para la extensión de la profundidad de coagulación			
10	2.2.2	Activación automática de la corriente de coagulación, cuando el electrodo de coagulación toca el tejido con ambas ramas, en coagulación bipolar			
10	2.2.3	Para uso con resectoscopio bipolar en solución salina NaCl como líquido de irrigación			
10	2.2.4	Grado de protección del equipo: del tipo CF (Cardiac Floating)			
10	2.2.5	El equipo debe ser capaz de realizar pruebas de funcionamiento de manera automática.			
10	2.2.6	Capacidad de determinación del límite de potencia por parte del usuario			
10	2.2.7	Capacidad de selección del efecto deseado por parte del usuario			

10	2.2.8	Posibilidad de conectar a futuro módulo de gas Argón.			
10	2.2.9	Accesorios a ser suministrados			
10	2.2.9.1	01 (un) Interruptor de doble pedal, con botón para la función de conmutación.			
10	2.2.9.2	1 (un) Sistema de control de aspiración de humo, para uso con el electrobisturí, debe incluir: interruptor de pedal; cable de conexión, set de tubos de aspiración, estéril, para un solo uso, al menos 10 unidades.			
10	2.2.9.3	1 Carrito para transporte de la unidad, montada sobre 4 ruedas dobles antiestáticas de 100mm, 2 de ellas con frenos. Dimensiones acordes al equipo ofertado.			
10	2.2.9.4	Al menos 1 cajón para guarda de accesorios			
10	2.2.9.5	Debe contar con soporte integrado para el pedal			
10	2.2.10	1 (una) Óptica rígidas de visión foroblicua panorámica de 30°.			
10	2.2.10.1	Diámetro 4 mm, +/- 1mm			
10	2.2.10.2	Longitud 29 a 31 cm.			
10	2.2.10.3	Esterilizable en autoclave.			
10	2.2.10.4	1 (un) Elemento de trabajo bipolar, para uso con resectoscopio 24/26Charr.			
10	2.2.11	Anilla móvil para el pulgar			
10	2.2.12	En posición de reposo, la punta del electrodo se encuentra dentro de la vaina.			
10	2.2.13	2 (dos) Cable de alta frecuencia bipolar, para uso con el elemento de trabajo, 300cm de longitud o mayor			
10	2.2.14	1 (una) Vaina de resectoscopio, incluye tubo de aflujo y evacuación, 26 Charr., extremo de vaina biselado y vaina interior giratoria con aislamiento de cerámica.			

10	2.2.15	1 (un) Obturador estándar, para vainas de 24/26 Charr.			
10	2.2.16	10 (diez) Asas de corte bipolar, reutilizables o descartables			
10	2.2.17	10 (diez) Electrodo de coagulación bipolar, reutilizables o descartables			
10	2.2.18	50 (cincuenta) Electrodo neutros de un solo uso, superficie dividida en dos			
10	2.2.19	2 (dos) Cables reutilizables para electrodo neutros			
10	2.2.20	1 (un) Lápiz con 2 pulsadores con cable			
10	2.2.21	2 (dos) Electrodo tipo espátulas reutilizables, para uso con el lápiz			
10	2.2.22	Alimentación eléctrica: 220V CA \pm 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
10	3	Otras características			
10	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
10	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
10	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
10	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			

10	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
10	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
10	3.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	11	Sistema de monitorización Holter			
11	1	Datos Generales			
11	1.1	Descripción: Equipo de Holter			
11	1.2	Marca:			
11	1.3	Modelo:			
11	1.4	Dirección Web del fabricante:			
11	1.5	Normas de calidad específicas: FDA, CE, JIS ISO.13485 (al menos una de ellas)			
11	2	DESCRIPCION			
11	2.1	Análisis simultáneo de arritmias ECG en los tres canales.			
11	2.2	Análisis simultáneo del segmento ST en los tres canales.(depresión, elevación y pendiente)			
11	2.3	Gráficos de tendencias en 24/48 hs. De frecuencia cardiaca, incidencias ventriculares, incidencias supraventriculares y segmento ST por cada canal.			
11	2.4	Histogramas de R-R y PR por cada canal.			

11	2.5	Análisis de variabilidad de frecuencia cardiaca.			
11	2.6	Análisis de QT y QTc.			
11	2.7	Análisis de marcapasos			
11	2.8	Tabla de bradicardia, ST y sumario de 24/48 hs.			
11	2.9	Editor de morfología.			
11	2.10	Validación de eventos y reclasificación de todos los eventos.			
11	2.11	Generador de reporte, con vista previa.			
11	2.12	Posibilidad de guardar en informe en formato PDF.			
11	2.13	Almacenamiento de las grabaciones del Holter y de los reportes analizados.			
11	3	OTRAS CARACTERISTICAS			
11	3.1	Voltaje: 250 V AC (min/máx.), 50 Hz.			
11	3.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
11	3.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
11	3.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
11	3.5	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			

11	3.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
11	3.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	12	Incubadora			
12	1	Datos Generales			
12	1.1	Incubadora			
12	1.2	Marca:			
12	1.3	Modelo:			
12	1.4	Origen:			
12	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
12	1.6	Normas de calidad específicas:FDA, CE,TUV, JIS o MERCOSUR al menos una			
12	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
12	2	Características Técnicas			
12	2.1	Tecnología de microprocesadores o microcontroladores.			
12	2.2	Cúpula de acrílico transparente de alta calidad de al menos 7mm			
12	2.3	Cuatro portillos como mínimo, de fácil apertura, provistos de manguitos			
12	2.4	Una puerta frontal de abatir para permitir un amplio y cómodo acceso al paciente			
12	2.5	Interior de inyección moldeada o similar con esquinas redondeadas para facilitar la limpieza.			
12	2.6	Con al menos cuatro accesos para tubos al interior a la cámara			

12	2.7	Con doble pared con circulación de aire entre la cúpula y la doble pared			
12	2.8	Aire: Introducción a la cúpula a través de filtro submicrónicos inferior a 0,80 mm.			
12	2.9	Capacidad de entrada entre 14 y 17 l/m			
12	2.10	Mueble:			
12	2.10.1	Carro soporte de 4 ruedas, al menos dos de ellas provistas de frenos; con paragolpes perimetral.			
12	2.10.2	Base para el colchón con ajuste de Trendelemburg y Trendelemburg inverso			
12	2.10.3	Base radiotransparente para el colchón			
12	2.11	Lecho:			
12	2.11.1	Tamaño requerido para el lecho es de 60 cm +/- 4cm x 30 cm +/- 4cm			
12	2.11.2	Colchoneta de material lavable e inocuo para el neonato.			
12	2.12	Controles:			
12	2.12.1	Funciones de precalentamiento en la medición de temperatura 0,1 a 0,2° C.			
12	2.12.2	Control con modo manual para ajuste de temperatura del aire de 20° C a 39° C o mas.			
12	2.12.3	Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente 34°C hasta 38° C o mejor			
12	2.12.4	Resolución mínima de 0,1°C			
12	2.12.5	Despliegues digitales independientes de los siguientes parámetros: temperatura de aire, temperatura del paciente y temperatura de control			
12	2.12.6	Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del control de temperatura del aire			

12	2.12.7	Con indicador de la potencia o encendido del calefactor			
12	2.13	Humedad:			
12	2.13.1	Sistema de Humidificación pasivo			
12	2.13.2	Reservorio interno para humedad pasiva 50-60%			
12	2.13.3	Entrada con indicación del Nivel de Agua en el lateral de la base			
12	2.14	Oxígeno:			
12	2.14.1	Válvula de entrada que permite altas concentraciones con bajo flujo			
12	2.15	Alarmas audibles y visibles:			
12	2.15.1	Alarmas de los siguientes parámetros:			
12	2.15.2	Temperatura alta del aire			
12	2.15.3	Temperatura alta del paciente en modo servocontrolado.			
12	2.15.4	Falla de la circulación o flujo de aire			
12	2.15.5	Falta de suministro de energía eléctrica			
12	2.15.6	Falla del sensor de temperatura del paciente			
12	2.15.7	Falla del sistema Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1° C sobre el valor seleccionado			
12	2.15.8	Silenciador temporal de alarmas			
12	2.16	Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.			
12	2.17	Simbología universal para las teclas y rótulos en español.			
12	2.18	Accesorios por equipo:			
12	2.18.1	25 Filtros antibacterianos, o mas			
12	2.18.2	2 (dos) Sensor de temperatura cutánea reusable,			

12	2.18.3	2 (dos) Iris de repuesto (Opcional)			
12	2.18.4	Termómetro de fácil lectura y esterilización. Rango de 20 a 40 ° C. Precisión +/- 2 °C o mejor, para un doble control del usuario			
12	2.18.5	1 (Un) Soporte para soluciones			
12	3	Otras características			
12	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
12	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
12	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
12	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
12	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
12	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	13	Laringoscopio pediátrico			

13	1	Datos Generales			
13	1.1	Laringoscopio			
13	1.2	Marca:			
13	1.3	Modelo:			
13	1.4	Origen:			
13	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
13	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
13	2	Características Técnicas			
13	2.1	Iluminación por fibra óptica			
13	2.2	Hojas curvas Macintosh, neonatal/pediátrico/adulto			
13	2.3	115mm x 16mm +/- 1mm			
13	2.4	135mm x 17mm +/- 1mm			
13	2.5	155mm x 17mm +/- 1mm			
13	2.6	Mango autoclavable con sistema green			
13	2.7	Pilas			
13	2.8	Incluir			
13	2.8.1	Focos de repuesto, al menos 2 unidades			
13	2.8.2	Pilas de repuestos, al menos 4 unidades			
13	2.8.3	Estuche para guarda y transporte			
13	3	Otras características			
13	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación que será entregado en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
13	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

13	3.3	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento. Presentar declaración Jurada			
13	3.4	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
13	3.5	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	14	Maquina de Anestesia de alta gama			
14	1	Datos Generales			
14	1.1	Maquina de Anestesia de Alta complejidad			
14	1.2	Cantidad:			
14	1.3	Marca:			
14	1.4	Modelo:			
14	1.5	Origen:			
14	1.6	Antigüedad de fabricación de los equipos ofertados: máximo 2 (dos) años.			
14	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
14	1.8	Normas de calidad:FDA,CE,JIS. Al menos una de ellas.			
14	2	Gabinete			
14	2.1	Soporte para dos vaporizadores como mínimo. Conexión tipo SELECTATEC compatible con otras maquinas de anestesia			
14	2.2	Montaje de ventilador interconstruido o integrado.			

14	2.3	Amplia superficie de trabajo, con iluminación integrada de intensidad regulable			
14	2.4	Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno central.			
14	2.5	Mínimo 03 (tres) tomas eléctricas auxiliares, de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)			
14	2.6	Cajones, al menos 03 (tres)			
14	2.7	Sistema de chequeo guiado inicial de funcionamiento de la Máquina, este debe incluir automáticamente el chequeo de la fuga en los vaporizadores.			
14	2.8	Batería de respaldo interconstruida de grado médico con capacidad de al menos 90 minutos			
14	3	Suministro de gases:			
14	3.1	Flujómetro electrónico para O2			
14	3.2	Flujómetro electrónico para Aire comprimido			
14	3.3	Dispositivo anti hipoxia de 25% o mayor.			
14	3.5	Dispositivo de salida exclusiva de gas auxiliar, sin necesidad de desconexiones y conexiones adicionales, para conectar un sistema tipo bain o baraka, con indicación en pantalla de activación de esta salida.			
14	3.6	El circuito deberá poseer un volumen no mayor a 4 litros en ventilación mecánica incluyendo el volumen del canister.			
14	3.7	Medición en pantalla del flujo total y de la concentración de gases en la mezcla realizada.			
14	4	Absorbedor de Gas			
14	4.1	Canister reutilizable y esterilizable con capacidad mínima de 700 g. y máxima de 1200g. O su equivalente en ml.			

14	4.2	Cantidad: 1 (uno) unidad por Maquina			
14	4.3	Montaje del circuito que permita ventilación mecánica y manual.			
14	4.4	Partes en contacto con el gas exhalado del paciente, esterilizables en autoclave (a excepción del modulo de gases y celda de oxígeno) y desmontables sin necesidad de herramientas.			
14	4.5	Válvula de sobrepresión (APL) de 0,6 - 0,8 cmH2O hasta 70 cm de H2O.			
14	4.6	Canister con válvula bypass de CO2, que permita el reemplazo de cal sodada durante el procedimiento de ventilación, sellando el circuito contra fugas y con detección automática y aviso en pantalla de conexión/desconexión del canister			
14	4.7	Soporte tipo brazo móvil a los lados y de altura regulable para la bolsa de reinhalacion.			
14	5	Ventilador pulmonar:			
14	5.1	Ventilador microprocesado a fuelle, pistón o electrónico para gases anestésicos.			
14	5.2	Para ventilación de pacientes neonatos, pediátricos, y adultos.			
14	5.3	Con medición y aplicación de los parámetros respiratorios en pantalla LCD color de 15 pulgadas como minimo. Pantalla tipo Touch Screen (Táctil)			
14	5.4	Modos de ventilación: Control por volumen y Control por presión (con flujo desacelerado, adaptable a la mecánica del paciente), ambos con modo controlado y modo SIMV, modo de Ventilación con soporte de presión con modo automático de respaldo de apnea, Modo Ventilación Controlada por Presión con Volumen Garantizado (dual) o similar.			

14	5.5	Ventilación mecánica y manual.			
14	5.6	Despliegue de curvas de presión vs. tiempo, flujo vs. tiempo y CO ₂ , las tres de ellas en simultaneo en la pantalla del Ventilador.			
14	5.7	Rango de entrega de volumen corriente de 8 ml o menor a 1500 ml (o mayor).			
14	5.8	Rango de ajuste de presión inspiratoria: 6 cmH ₂ O o menor a 60 cmH ₂ O o mayor			
14	5.9	Control de frecuencia respiratoria de 5 rpm o menor a 100 rpm o mayor.			
14	5.10	Control para ajustes de relación I:E entre 2:1 a 1:8 o mejor rango			
14	5.11	Control de PEEP electrónico e integrado con rango de 4 cmH ₂ O o menor a 30 cmH ₂ O o mayor			
14	5.12	Pausa inspiratoria de 5% o menor a 60 % o mayor de Tiempo inspiratorio			
14	5.13	Presión de soporte (PSV): de 2 cmH ₂ O o menor a 40 cm de H ₂ O o mayor.			
14	5.14	Flujo inspiratorio máximo: 110 LPM Flujo de gas fresco o mayor.			
14	5.15	Sensibilidad de disparo o trigger por flujo, rango de 0,2 a 10 LPM o mejor rango.			
14	5.16	Analizador de gases anestésicos y capnografía incorporado en la Maquina de Anestesia.			
14	5.17	Despliegue numérico y curva de capnografía, medición de CO ₂ inspirado y espirado			
14	5.18	Despliegue numérico y curva de oxígeno, medición de O ₂ inspirado y espirado			
14	5.19	Medición de la diferencia FiO ₂ - EtO ₂			
14	5.20	Medición de N ₂ O, inspirado y espirado			

14	5.21	Medición de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Halothano, Enflurano y Desflurano), fracción inspirada y fracción espirada			
14	5.22	Identificación automática de agente anestésico			
14	5.23	Flujo de muestreo: 110 l/min o menor			
14	5.24	Medición y compensación automática de "compliance" del circuito paciente.			
14	5.25	Compensación de flujo de gases frescos.			
14	5.26	Alarmas: Presión baja.			
14	5.26.1	Presión alta.			
14	5.26.2	Volumen minuto bajo			
14	5.26.3	Volumen minuto alto			
14	5.26.4	Frecuencia respiratoria baja/alta			
14	5.26.5	Concentración de Oxígeno (FIO2) bajo			
14	5.26.6	Concentración de Oxígeno (FIO2) alto.			
14	5.27	Alarmas de bajo suministro de Oxígeno de la red			
14	5.28	Batería para el ventilador con duración de 90 min o mas.			
14	5.29	Modulo respiratorio compacto, sin conexiones externas, con componentes autoclavables y libres de látex			
14	5.30	Conexiones de sensores de flujo y de oxígeno internas			
14	5.31	Al menos dos (02) Sensores de flujo reutilizables por cada maquina.			
14	5.32	La Maquina deberá permitir que la muestra de gas del capnógrafo reingrese al circuito respiratorio.			

14	5.33	Herramienta de Maniobras de reclutamiento alveolar automáticas, simple (una sola vez) y configuradas por pasos (escalonadas).			
14	5.34	Medición y despliegue de bucles de espirometría, en pantalla del ventilador. Bucles de P-F, V-F y P-V			
14	5.35	Medición de Presión Pico, Presión Plateau, Presión media y PEEP			
14	5.36	Herramienta digital para uso seguro de flujos bajos y flujos mínimos durante la ventilación. Deberá medir el consumo y eficiencia en la entrega del gas fresco. Deberá ayudar a reducir la liberación excesiva del flujo de gas fresco.			
14	6	Vaporizadores			
14	6.1	Dos vaporizadores calibrados y termocompensados para Sevoflurano e Isoflurano.			
14	6.2	Dispositivo de bloqueo que evite la apertura simultánea de más de un vaporizador. Conexión del vaporizador al manifold tipo SELECTATEC.			
14	6.3	Dispositivo que impida la apertura de los Vaporizadores si los mismos no están correctamente anclados al sistema.			
14	6.4	Todos los vaporizadores deben ser del mismo fabricante de la máquina de anestesia.			
14	7	Monitor Multiparamétrico			
14	7.1	Monitor Modular diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales			
14	7.2	Display: de mínimo 14 pulgadas, tipo touchscreen (Táctil). Trazados: 12 curvas. El Monitor debe ser de la misma marca que la Máquina de Anestesia			
14	7.3	Manipuleo y control por pantalla táctil y mando rotatorio.			

14	7.4	Alimentación eléctrica 220V,50 HZ, y a batería interna recargable.			
14	7.5	Batería de 4 (cuatro) horas de duración como mínimo.			
14	7.6	Saturometría con despliegue de onda pletismográfica.			
14	7.7	Electrocardiografía con al menos 7 derivaciones con detección de marcapasos, medición de ST y detección de al menos 12 arritmias.			
14	7.8	Medición de Transmisión Neuromuscular (TNM), con Tren de cuatro (TOF).			
14	7.9	Medición de Nivel de sedación y profundidad anestésica (BIS), curva, valor numérico y estado del sensor o calidad de la señal			
14	7.10	Medición de Presión Invasiva en al menos dos canales.			
14	7.11	Medición de Presión no invasiva.			
14	7.12	Medición de Respiración por impedancia.			
14	7.13	Medición de Temperatura en dos canales.			
14	7.14	Sistema de soporte del Monitor a la Máquina de Anestesia, con brazo de soporte original del fabricante, para accesorios del monitor			
14	7.15	Tendencias gráficas y numéricas de al menos 160 horas de todos los parámetros			
14	7.16	Alarmas para todos los parámetros mencionados			
14	8	Accesorios (requerimientos mínimos)			
14	8.1	1(un) juego de mangueras codificadas por color(Aire-amarillo, Oxígeno-verde).			
14	8.2	Conector de las mangueras del tipo DISS (rosca)			
14	8.3	Fuelle neonato, pediátrico, y adulto si la máquina lo requiere.			

14	8.4	02 (dos) Sensores con interfase de SpO2 reutilizable para pacientes adultos-pediátricos			
14	8.5	02 (dos) Sensores con interfase de SpO2 reutilizable para pacientes neonatales.			
14	8.6	02 (dos) Cable paciente (interfase y latiguillos de 5 vías) de ECG			
14	8.7	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para pacientes Adultos.			
14	8.8	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para pacientes Pediátricos.			
14	8.9	02 (dos) Brazales para presión no invasiva para pacientes Neonatales.			
14	8.10	02 (dos) Mangueras de conexión para presión no invasiva			
14	8.11	02 (dos) Sensores de temperatura transesofágico o transrectal. Adulto y Pediátrico			
14	8.12	02 (dos) Cables para presión invasiva.			
14	8.13	50 (cincuenta) Líneas de muestra para medición de capnografía			
14	8.14	25 (veinticinco) Trampas de agua para medición de capnografía si el equipo así lo requiere			
14	8.15	01 (uno) Cable y sensor para medición de BIS			
14	8.16	01 (uno) Cable y sensor para medición de Transmisión Neuromuscular			
14	8.17	10 (diez) Circuitos pacientes tamaño Adulto			
14	8.18	10 (diez) Circuitos pacientes tamaño Pediátrico			
14	8.19	01 (uno) Bolsa de Ventilación manual de 2 L			
14	8.20	01 (uno) Bolsa de Ventilación manual de 1 L			

14	8.21	01 (uno) Bolsa de Ventilación manual de 0.5 L			
14	8.22	Todos los accesorios mencionados deberán ser entregados por cada Maquina			
14	9	Características generales			
14	9.1	Idioma de indicadores y paneles: español con su correspondiente pictografía.			
14	9.2	Protección contra desfibrilación			
14	9.3	Batería interna recargable con autonomía de al menos 120 minutos.			
14	9.4	Cargador de batería interno.			
14	9.5	Indicador visual del estado de carga de la batería.			
14	9.6	Alimentación eléctrica: 220V CA \pm 10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).			
14	9.7	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
14	9.8	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
14	9.9	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
14	9.10	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			

14	9.11	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
14	5.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	15	MONITOREO AMBULATORIO PRESION ARTERIAL (MAPA)			
15	1	Datos Generales			
15	1.1	Descripción: Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial			
15	1.2	Marca:			
15	1.3	Modelo:			
15	1.4	Dirección Web del fabricante:			
15	1.5	Normas de calidad específicas: FDA, CE, JIS ISO.13485, Norma del Mercosur (al menos una de ellas)			
15	2	DESCRIPCION			
15	2.1	Técnica oscilométrica.			
15	2.2	Almacenamiento de mediciones en tarjeta de memoria			
15	2.3	Almacena hasta al menos 1000 mediciones.			
15	2.4	Posibilidad de almacenar varios estudios en una tarjeta de memoria sin necesidad de la descarga a la PC.			
15	2.5	Display LCD ocultable			

15	2.6	Frecuencia de medición totalmente programable para día, noche e intervalo especial.			
15	2.7	Posibilidad de que el paciente genere mediciones manuales.			
15	2.8	Mediciones adicionales en caso de error.			
15	2.9	Tablas de valores con presión diastólica, sistólica, frecuencia cardiaca, presión de pulso y presión media.			
15	2.10	Análisis de marcapasos			
15	2.11	Gráficos de tendencias de presión y frecuencia. Historigramas de presión, frecuencia cardiaca y doble producto. Valores estadísticos con desvío estándar.			
15	2.12	Software es español bajo Windows 7/10			
15	3	Otras características			
15	3.1	Alimentación con pilas / baterías alcalinas.			
15	3.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación, y Un (01) manual técnico que serán entregados al momento de la recepción del equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias o traducciones.			
15	3.3	Catálogos en idioma Español, Portugués o Inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
15	3.4	Garantía: Un (01) año como mínimo desde la instalación y puesta en funcionamiento.			
15	3.5	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo. Presentar declaración jurada.			
15	3.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			

15	3.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	16	Mesa quirúrgica			
16	1	Datos Generales			
16	1.1	Mesa quirúrgica			
16	1.2	Marca:			
16	1.3	Modelo:			
16	1.4	Origen:			
16	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
16	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
16	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
16	2	Características Técnicas			
16	2.1	Cinco (5) Secciones: cabeza, dorso, renal o sentadura y (02) piernas.			
16	2.2	Sección de las piernas bi-partita y desmontable completamente. Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las pierneras.			
16	2.3	Soporte de piernas ginecológico, con altura regulable y ángulo regulable, con sujeción de piernas.			
16	2.4	Revestida con material sintético ABS, pintura epoxídica electrostática o de acero inoxidable.			
16	2.5	Superficie radio transparente, para procedimientos de Rayos X y Arco en C.			
16	2.6	Largo de la mesa: al menos 213 cm.			

16	2.7	Ancho de la mesa: al menos 55 cm.			
16	2.8	Capacidad de carga máxima de al menos 150 kg en todas las posiciones de la mesa			
16	2.9	Acolchados a prueba de agua de al menos 5 cm adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa y deberán ser removibles y desinfectables.			
16	2.10	Cuatro ruedas de al menos 12.5 cm de diámetro.			
16	2.11	Las ruedas de la mesa deben poder compensar irregularidades en el suelo de +-4mm, o mejor			
16	2.12	Sistema de freno de la mesa con 2 posiciones; freno total y bloqueo en al menos 2 ruedas para movimiento en línea recta.			
16	2.13	Barandas laterales removibles de acero inoxidable, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios.			
16	2.14	Control remoto de movimientos, alámbrico con cables de extensión de al menos 1 m a 3.5m o mas. Control auxiliares de movimientos incorporados en la mesa, para respaldo tanto eléctrico como mecánico.			
16	2.15	Movimientos			
16	2.15.1	Elevación desde 70 cm o menos a 105 cm o más (eléctrica).			
16	2.15.2	Inclinación lateral: $\pm 20^\circ$ o más, (eléctrica).			
16	2.15.3	Trendelemburg directo e inverso: $\pm 30^\circ$ (eléctrica).			
16	2.15.4	Angulación vertical de la sección espalda: - $45^\circ/80^\circ$ o mas			
16	2.15.5	Angulación vertical de la sección piernas: de - $90^\circ/+10^\circ$ (eléctrica).			
16	2.15.6	Elevación de sección de riñones, al menos 100 mm			

16	2.16	Otras características			
16	2.16.1	Sistema de batería con recarga automática al estar conectada a red.			
16	2.16.2	Duración de la carga de la batería mínimo de 4hs			
16	2.16.3	Peso de la mesa: no mas de 200Kg			
16	2.16.4	Leds indicadores del estado de la batería			
16	2.16.5	Tensión de trabajo 220 V AC \pm 10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko			
16	3	Otras características			
16	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
16	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
16	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.			
16	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.			
16	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.			
16	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			

ÍTEM	17	Monitor multiparamétrico.			
17	1	Datos Generales			
17	1.1	Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados al paciente.			
17	1.2	Marca:			
17	1.3	Modelo:			
17	1.4	Origen:			
17	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
17	1.6	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).			
17	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
17	2	Características generales			
17	2.1	Pantalla de al menos 12 pulgadas			
17	2.2	Construcción acorde a normas internacionales FDA, CE, ISO, al menos 2 de ellas.			
17	2.3	Monitor multiparamétrico: ECG; RESP; SpO2; NIBP; 2IBP; 2TEMP			
17	2.4	Medida de la pantalla de 12 pulgadas, como mínimo.			
17	2.5	Pantalla color.			
17	2.6	Resolución: 800 x 600 pixeles, como mínimo.			
17	2.7	Pantalla táctil (touch screen).			
17	2.9	Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 6 curvas simultáneas. Tendencias hasta 160 horas, como mínimo, de todos los parámetros seleccionables por el usuario.			
17	2.10	Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor			

17	2.11	Batería interna con autonomía de 4 horas como mínimo			
17	2.12	Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.			
17	2.13	Con silenciador de alarmas.			
17	3	ECG:			
17	3.1	Cinco (5) derivaciones de ECG.			
17	3.2	Selección de derivaciones: I, II, III, aVR, aVF, aVL, V.			
17	3.3	Velocidad de barrido: 12.5, 25, 50 mm/seg.			
17	3.4	Rango para frecuencia cardiaca: 15 lpm a 350 lpm			
17	3.5	Precisión: 1 lpm			
17	3.6	Límites de Alarma seleccionable:			
17	3.7	Límite alto: 100 a 200 lpm.			
17	3.8	Límite bajo: 30 a 100 lpm.			
17	3.9	Despliegue simultáneo de al menos 5 curvas de ECG.			
17	3.10	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.			
17	3.11	Análisis del Segmento ST			
17	3.12	Detección de por lo menos 10 tipos de arritmias.			
17	3.13	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.			
17	3.14	Detección de Marcapasos			
17	3.15	Protección contra descarga de desfibrilador.			
17	4	SPO2:			
17	4.1	Rango de Medición: 0-100%.			
17	4.2	Resolución: ± 2% o menor			
17	4.3	Curva Pletismografica			
17	4.4	Índice de Perfusión			

17	4.5	Alarmas audibles y visuales, revisión de eventos de alarma			
17	4.6	Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.			
17	4.7	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.			
17	5	Pulso:			
17	5.1	Rango de pulso: 25-250 lpm.			
17	5.2	Resolución: 2 puls/min, o menor.			
17	5.3	Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.			
17	6	Respiración:			
17	6.1	Rango: 0 - 120 rpm			
17	6.2	Precisión: ± 3 rpm			
17	6.3	Límites de Alarma seleccionable:			
17	6.4	Limite alto: 6 a 120 rpm.			
17	6.5	Limite bajo: 3 a 120 rpm.			
17	6.6	Velocidad de barrido: de 6.25/12.5/ 25 mm/seg.			
17	6.7	Curva de respiración.			
17	6.8	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.			
17	7	Temperatura:			
17	7.1	Dos canales.			
17	7.2	Despliegue numérico de dos temperaturas.			
17	7.3	Precisión: 0.1°C en el rango de 35°C o menor a 39°C a mas			
17	7.4	Rango de medida de 0 a 50 °C			
17	7.5	Medición de T1;T2 y DT.			
17	7.6	Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.			
17	8	Presión no invasiva (NIBP):			

17	8.1	Medición de la presión no invasiva mediante tecnología oscilante automático			
17	8.2	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).			
17	8.3	Modos para la toma de presión: manual y automática, programable a diferentes intervalos de tiempo de: 1,2,3,4,5 - 10,15,30,60,90, 120,180, 240 y 480minutos			
17	8.4	Rango de medición de Pulso: 30 - 250 lpm.			
17	8.5	Tiempo de inflado total: <30 seg (para brazaletes estándar adulto).			
17	8.6	Rango de medición de presión:			
17	8.7	SYS: 40 - 250 (mmHg)			
17	8.8	DIA :15 - 200 (mmHg)			
17	8.9	Resolución: 1 mmHg			
17	8.10	Exactitud: ± 5 mmHg.			
17	8.11	Protección contra sobre presiones.			
17	8.12	Alarmas: Sistólica, Diastólica, Media.			
17	8.13	Alarmas audibles y visuales, revisión de eventos de alarma Límites de alarma Alto y Baja ajustables por el usuario			
17	9	Presión invasiva (PI):			
17	9.1	Canales: 2 canales.			
17	9.2	Rango de Medición: -40 o menos a 370 o mas mmHg.			
17	9.3	Unidad de medición: mmHg.			
17	9.4	Exactitud: ± 1 mmHg-			
17	9.5	Transductor de Presión:			
17	9.6	Sensibilidad: 5(uV/V/mmHg) o mejor			
17	9.7	Sitios de Presión: ART, PA, CVP, RAP, LAP, PIC.			

17	9.8	Resolución: 1 mmHg.			
17	9.9	Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.			
17	10	Accesorios incluidos por cada equipo ofertado:			
17	10.1	Sistema para fijación de cada monitor o Soporte de pared			
17	10.2	Al menos cuatro sensores adultos tipo pinza, reusables, para oximetría de pulso. Y al menos dos cables interface si lo requiere			
17	10.3	Al menos cuatro sensores reusables de temperatura (de piel o superficie) para adultos. Y al menos cuatro cables interface si lo requiere.			
17	10.4	Al menos cuatro brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva (PNI). Tamaños: Al menos dos Pediátricos y al menos dos adultos			
17	10.5	Dos mangueras con conector para los brazaletes, como mínimo			
17	10.6	Un cable interface y dos cable/paciente para ECG de 5 derivaciones o 2 dos cable paciente (interfaz mas latiguillo) con 5 derivaciones.			
17	10.7	Para medición de la presión invasiva (PI) incluir: al menos dos cables interface para PI y por lo menos diez (10) sets de catéteres desechables para PI estériles con fecha de vencimiento de 1 año o mas de la fecha de entrega del material.			
17	11	Otras características			
17	11.1	Tensión de trabajo 220 V AC $\pm 10\%$, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1,5 m de largo			

17	11.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
17	11.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
17	11.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.			
17	11.5	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.			
17	11.6	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.			
17	11.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	18	Monitores multiparametricos con capnografía			
18	1	Datos Generales			
18	1.1	Monitor multiparametros con capnografía			
18	1.2	Marca:			
18	1.3	Modelo:			
18	1.4	Origen:			
18	1.5	Direccion Web del Fabricante:			

18	1.6	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
18	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
18	2	Características			
18	2.1	Monitor modular.			
18	2.2	Pantalla de 15 pulgadas como mínimo.			
18	2.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD con sistema Touch Screen, capacitivo o superior.			
18	2.4	Conectividad a la red de monitoreo.			
18	2.5	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.			
18	2.6	Despliegue de al menos 12 curvas fisiológicas simultáneamente.			
18	2.7	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.			
18	2.8	Capacidad de almacenamiento de eventos.			
18	2.9	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.			
18	2.10	Interfaz, menú y mensajes en español.			
18	2.11	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared, original.			
18	2.12	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.			
18	2.13	Capacidad de contar con Gasto Cardíaco por Software			

18	2.14	Capacidad de interfase con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.			
18	2.15	Los monitores deben contar con sistema de conectores inteligentes para agregar posteriormente otros módulos de parámetros sin necesidad de hacer ningún cambio en el hardware ni el software.			
18	3	Parámetros			
18	3.1	ECG			
18	3.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 12 curvas.			
18	3.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.			
18	3.1.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.			
18	3.1.4	Detección de por lo menos 20 arritmias.			
18	3.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.			
18	3.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador.			
18	3.1.7	Detección de marcapasos.			
18	3.2	SPO2			
18	3.2.1	Curva de pletismografía.			
18	3.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.			
18	3.2.3	Capacidad de detección a baja perfusión y movimiento del paciente.			
18	3.3	Respiración:			
18	3.3.1	Curva de respiración.			
18	3.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.			
18	3.4	Temperatura			
18	3.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.			
18	4.4.2	Medición de la diferencia de temperatura.			

18	3.5	Presión no Invasiva			
18	3.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica diastólica y media).			
18	3.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.			
18	3.6	Presión Invasiva			
18	3.6.1	Al menos cuatro canales.			
18	3.6.2	Etiquetado del sitio de medición: P1, P2, P3, ART, ART2, RAD, DORS, AO, FEM, UA, UV, PAP, CVP, RAP, RVP, LAP, LVP, ICP, ICP2, ICP3.			
18	3.6.3	Medición de variación de presión sistólica (VPS), Variación de presión de pulso (VPP), Presión de perfusión cerebral (PPC), Medición de la presión venosa central al final de la espiración (PVC-ET).			
18	4	Alarmas			
18	4.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:			
18	4.2	Saturación de oxígeno.			
18	4.3	Frecuencia cardíaca.			
18	4.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).			
18	4.5	Temperatura.			
18	4.6	Frecuencia respiratoria.			
18	4.7	Presión invasiva.			
18	4.8	Alarma de apnea.			
18	4.9	Alarma de arritmia.			
18	4.10	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.			
18	4.11	Con silenciador de alarmas temporizado.			

18	5	EEG			
18	5.1	Con al menos 8 canales de EEG			
18	5.2	Verificación automática de impedancia y reconocimiento de conjuntos de cables			
18	5.3	Posibilidad de mediciones de referencia o bipolares			
18	5.4	Frecuencia de muestreo 100 Hz por canal Rango \pm 400 μ V, o mejor			
18	5.5	Rango de frecuencia de 0,5 a 30 Hz o mejor			
18	5.6	Resolución menos a 70 nV			
18	5.7	Impedancia de entrada > 8 M Ω a 10 Hz			
18	5.8	Nivel de ruido < 0.5 μ V rms de 0,5 Hz a 30 Hz			
18	6	Gasto Cardíaco continuo por software no invasivo			
18	6.1	Gasto cardíaco continuo no invasivo de tecnologías disponibles en el mercado			
18	6.2	En caso de requerir insumos, proveer lo necesario para la medición de al menos 200 pacientes de acuerdo a la tecnología del fabricante			
18	6.3	Gráficos hemodinámicos con objetivos seleccionables			
18	7	Módulo de CO ₂ (Capnografía)			
18	7.1	Gráfica de onda y despliegue del valor numérico médico en pantalla.			
18	7.2	Rango: 20 o menos a 99 mmHg ó más amplio.			
18	7.3	Selección de Alarma para límite superior e inferior del CO ₂ espiratorio (ETCO ₂).			
18	8	Accesorios por cada Equipo			

18	8.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 60 minutos de autonomía.			
18	10.1	Al menos dos cables troncales y por lo menos cinco sensores tipo dedal, reusables, para oximetría de pulso.			
18	10.2	Cinco sensores reusables de temperatura (de piel o superficie) por cada canal, como mínimo			
18	10.3	Por lo menos diez Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva. Al menos Cinco adulto Mediano y al menos Cinco adulto grande. Con por lo menos dos mangueras con conector para los brazaletes.			
18	10.4	Dos cables troncales y cinco cables de paciente para ECG de tres puntas.			
18	10.5	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG que posibilite un despliegue simultaneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica.			
18	10.6	Para medición de la presión invasiva incluir al menos: 4 (Cuatro) cables troncales, 02 (dos) kit de transductor desechable por canal. Cualquier otro accesorio necesario para la utilización.			
18	10.7	5 (cinco) sistemas EEG de 8 canales por la totalidad de equipos.			
18	10.8	Accesorios para EEG según el detalle por cada sistema:			
18	10.9	- Un Módulo de EEG			
18	10.10	- Un Cable troncal de EEG reusable			
18	10.11	- Al menos doce unidades de Electrodo de paciente para EEG reusables			
18	10.12	- Un pote de pasta para EEG de al menos 1 kg			
18	11	Otras características			

18	11.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
18	11.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
18	11.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
18	11.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
18	11.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
18	11.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	19	Ventilador pulmonar de alta complejidad			
19	1	Datos Generales			
19	1.1	Ventilador Pulmonar neonatal-pediátrico-adulto			
19	1.2	Marca:			
19	1.3	Modelo:			
19	1.4	Origen:			
19	1.5	Dirección Web del Fabricante:			

19	1.6	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
19	1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
19	2	Características			
19	2.1	Capacidad para ventilar pacientes a partir de 500 gr			
19	2.2	Pantalla Tactil, con visualización de la menos tres ondas en simultáneo, datos numéricos, bucles, mensajes, alarmas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.			
19	2.3	Pantalla LCD color sensible al tacto de 15" o mayor.			
19	2.4	Perilla, perillas, botones o teclas virtuales selectoras para ajuste de valores			
19	2.5	Mezclador de Aire- Oxígeno interno.			
19	2.6	Analizador FiO2 interno o integrado.			
19	2.7	Sensor de flujo neonatal proximal.			
19	2.8	Nebulizador integrado y sincronizado con la inspiración.			
19	2.9	Turbina integrada o compresor externo montado sobre la base del ventilador			
19	2.10	Cálculo automático del peso teórico y selección de la interfaz de acuerdo al paciente			
19	2.11	Interfaz de comunicación USB, RS-232 y Ethernet			
19	2.12	Se requiere al menos un puerto USB para comunicación o transferencia de datos			
19	2.13	Con batería interna de respaldo que alimente el equipo y la pantalla por lo menos 120 minutos			

19	2.14	Todo el sistema (software, rótulos y manuales de usuarios) en idioma español.			
19	2.15	Compensación automática de complacencia del circuito respiratorio del paciente.			
19	2.16	Debe permitir variaciones en la entrada de presión de los gases O2 en un rango de 40 o menor a 80 o mayor psi.			
19	2.17	Válvula exhalatoria interna o externa del equipo			
19	3	Modos de Ventilacion			
19	3.1	Ventilación asistida/controlada (A/C)			
19	3.2	Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV)			
19	3.3	Presión soporte (PSV)			
19	3.4	CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PSV)			
19	3.5	APRV/Bifásico.			
19	3.6	PLV y PLV+VG,			
19	3.7	PC y PC+VG,			
19	3.8	VC+ y ventilaciones con volumen objetivo en modo neonatal, VNI en modo neonatal.			
19	3.9	VCV, VCV-AVC,			
19	3.10	VCV-SIMV, VCV-SIMV-PS,			
19	3.11	V+SIMV, o			
19	3.12	Ventilación no invasiva en neonatos y en pediatría con compensación de fugas			
19	3.13	Controlada por presión con volumen garantizado.			
19	3.14	Respaldo en caso de apnea.			
19	3.15	Con terapia de O2 de alto flujo disponible.			
19	4	Controles			

19	4.1	Flujo inspiratorio (L/min) límite inferior 2 o menor y límite superior 110 o mayor.			
19	4.2	Volumen corriente (ml) límite inferior 2 o menor y límite superior 2.000 o mayor			
19	4.3	Frecuencia respiratoria (rpm) límite inferior 1 o menor y límite superior 130 o mayor			
19	4.4	FiO2 (% de O2) límite inferior 21 y límite superior 100.			
19	4.5	Respiración manual regulada con ajuste a los parametros de presión fijados en el ventilador.			
19	4.6	PEEP/CPAP (cm H2O) límite inferior 0 y límite superior 45 o mayor.			
19	4.7	Presión soporte PSV/cm H2O límite inferior 0 y límite superior 60 o mayor			
19	4.8	Mecanismo de disparo o Trigger: seleccionable por presión o por flujo. Por presión deberá ser regulable de -0,2 o menor a 10 cmH2O o mayor y por flujo: 0,5 a 15 lpm o mejor			
19	4.9	Sensor de flujo proximal reusable, o cassette exhalatorio, sensor de flujo interno u otra tecnología capaz de medir el flujo exhalado.			
19	5	Displays (indicadores)			
19	5.1	Presión inspiratoria pico o máxima.			
19	5.2	Presión media en vías aéreas			
19	5.3	PEEP			
19	5.4	Frecuencia respiratoria total y frecuencia respiratoria espontánea.			
19	5.5	Volumen minuto.			
19	5.6	Tiempo inspiratorio y tiempo espiratorio			
19	5.7	Relación I:E			

19	5.8	Volumen corriente exhalado.			
19	5.9	FiO2			
19	5.10	Indicador de baterías de respaldo en uso.			
19	5.11	Flexibilidad o cumplimiento estática y flexibilidad o cumplimiento dinámica.			
19	5.12	Cálculo de distensibilidad o compliance o elastancia.			
19	5.13	Resistencia del sistema respiratorio			
19	5.14	Auto PEEP o iPEEP			
19	5.15	Despliegue de al menos tres curvas de ventilación en simultáneo			
19	5.16	Curvas de pantalla: deberán ser seleccionables y con capacidad de variar la escala o variación automática.			
19	5.17	Volumen-tiempo.			
19	5.18	Flujo-tiempo.			
19	5.19	Presión-tiempo			
19	5.20	Despliegue de al menos dos lazos o Loops en simultáneo.			
19	5.21	Porcentaje de fugas			
19	5.22	Índice P0.1 (presión de oclusión)			
19	6	ALARMAS (audibles y visuales)			
19	6.1	Presión inspiratoria alta y baja			
19	6.2	Desconexión del paciente			
19	6.3	Apnea			
19	6.4	Volumen minuto bajo			
19	6.5	Frecuencia respiratoria			
19	6.6	FiO2 alta y baja			
19	6.7	Baja presión del suministro de gases			
19	6.8	Falla de alimentación eléctrica			

19	6.9	Batería baja o indicador			
19	6.10	Ventilador inoperante o falla del ventilador o falla de ciclo			
19	6.11	Silencio de alarma			
19	7	ACCESORIOS MÍNIMOS			
19	7.1	Humificador servocontrolado con soporte al ventilador			
19	7.2	Brazo soporte para circuito paciente			
19	7.3	Base rodante original del fabricante con al menos cuatro ruedas y freno en dos de ellas			
19	7.4	Circuitos de paciente neonatal reusables o descartables con cámaras de humidificación y rama inspiratoria calentada.			
19	7.4.1	Cantidad: 3 (tres) por equipo si es reusable y 20 (veinte) por equipo si es descartable.			
19	7.4.2	Circuitos pediátricos y de adultos en igual número y especificaciones requeridas a los circuitos neonatales			
19	7.4.3	Filtro exhalatorio de bacterias reusable. Cantidad 3 (tres) por equipo o filtro exhalatorio de bacterias descartable, cantidad 50 (cincuenta) por equipo.			
19	7.5	Celda o sensor de oxígeno. Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantía.			
19	7.6	Se deberán incluir todos los accesorios o contemplados en éstas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.			

19	7.7	Se deberán incluir cartuchos exhalatorios o filtro o cassettes exhalatorios o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente o para su limpieza, desinfección o esterilización. Estos accesorios deberán ser reusables y autoclavables: cantidad 3 (tres) por equipo			
19	7.8	Alimentación eléctrica: 220V AC + 10%, 50 Hz			
19	8	Otras características			
19	8.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
19	8.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
19	8.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
19	8.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
19	8.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			

19	8.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	20	Servocuna			
20	1	Datos Generales			
20	1.1	Servocuna			
20	1.2	Marca:			
20	1.3	Modelo:			
20	1.4	Origen:			
20	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
20	1.6	Normas de calidad específicas:FDA, CE,TUV, JIS o MERCOSUR al menos una			
20	2	Características Técnicas			
20	2.1	Indicador luminoso de calefacción.			
20	2.2	Funcionamiento en modo servo control o en modo manual.			
20	2.3	Tecnología de microprocesador con sistema de auto-test,			
20	2.4	Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento con selector digital de 3 dígitos para programa de control de la temperatura deseada.			
20	2.5	Simbología universal para las teclas y rótulos en español.			
20	2.6	Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del termostato de temperatura ambiente próxima al paciente.			
20	2.7	Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1°C sobre el valor seleccionado.			

20	2.8	Sistema de control de temperatura del paciente (servo control) con precisión de los sensores de al menos 0,3° C.			
20	2.9	Con 2 sensores de piel de repuesto.			
20	2.10	Memoria no volátil para almacenamiento de parámetros en caso de corte de suministro eléctrico.			
20	2.11	Sistema de alarma audiovisual con posibilidad de silenciamiento Temporal.			
20	2.12	Unidad calefactora radiante con termostato de seguridad			
20	2.13	Cuatro tomas auxiliares parte posterior de la estructura p/ conexión equipos adicionales.			
20	2.14	Reloj de Apgar visualizado en el monitor color de la servocuna.			
20	2.15	Al menos dos bandejas para monitores.			
20	2.16	Portasuero de doble servicio.			
20	2.17	Manual de operación y servicio técnico.			
20	2.18	Estructura modular.			
20	2.19	Panel de gases / Resucitación / Aspiración			
20	2.20	Aspirador de columna con vacuometro integrado en el panel de la estructura del equipo			
20	2.21	1 Frasco aspirador c/ tapa y nivel			
20	2.22	Resucitador de Flujo Continuo integrado, con controles PIP y PEEP			
20	2.23	1 Flujómetro de O2			
20	2.24	1 Conjunto de 3 tamaños de Máscaras, con pieza T, pulmón de prueba y tubo de 1,5m			

20	2.25	1 Manguera para O2 y 1 Manguera para aire con toma de gases tipo encastre rapido			
20	2.26	Carro soporte de estructura de acero con acabado satinado con pintura resistente a la corrosión y antiestática.			
20	2.27	Cuatro ruedas de doble giro 2 de ellas con freno a pedal.			
20	2.28	Mástiles laterales para montaje de equipos y accesorios, soportes y porta-suero.			
20	2.29	Sistema calefactor desmontable para facilitar la limpieza y desinfección y/o mantenimiento de acuerdo a la necesidad.			
20	2.30	Módulo porta colchón rectangular.			
20	2.31	Lecho tipo Mesa con Ajuste Manual de Inclinación (7 posiciones)			
20	2.32	Permeable a rayos x con posiciones Trendelenburg y Fowler.			
20	2.33	Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos x.			
20	2.34	Dispositivo porta chasis para película de rayos X (opcional), apto para utilizar intensificador portátil de imágenes.			
20	2.35	Lámpara de Fototerapia incluida de 20.000 horas de uso.			
20	2.36	Área efectiva de 40x30 cm +/- 5 cm cada medida			
20	2.37	Reloj cuenta horas de funcionamiento total y para cada tratamiento con puesta a cero para fototerapia.			
20	2.38	Tensión de trabajo 220 V AC ±10 %, 50Hz. Enchufe tipo Schuko, de al menos 1, 5 m de largo			
20	3	Otras características			

20	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
20	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
20	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
20	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
20	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
20	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	21	Trasductor para ecocardiografo			
21	1	DATOS GENERALES			
21	1.1	Sonda Transesofagica (TEE)			
21	1.2	Marca:			
21	1.3	Origen:			
21	1.4	Año de Fabricación:			
2	1.5	Certificados de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 2. Especificar cual norma:			

21	2	Componentes.			
21	2.1	Compatible con los sistemas de ultrasonido GE Vivid T9, GE Vivid E9, GE Vivid i, GE Vivid q.			
21	2.2	Frecuencia operativa de 2.9 a 8.0 MHz.			
21	2.3	Sonda de 12 x 14 con una longitud de 45 mm			
21	2.4	20 cm de profundidad de campo			
21	2.5	Para exploración transesofágica en adultos			
21	2.6	Sonda TEE multiplano			
21	2.7	Modo: 2D MM 2D+MM dúplex 2D+AMM 2D+Color+AMM AMM Curvo Curvo+AMM+Color MMC 2D+MMC 2D+CFM PW AFRP 2D+PW dúplex 2D+PW+CFM tríplex CW 2D+TVD 2D+TVM TT TSI TVI TVI			
21	3	Otras características			
21	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación			
21	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			

21	3.3	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaracion Jurada			
ÍTEM	22	Caja de cirugía especializada			
22	1	DATOS GENERALES			
22	1.1	Caja de cirugía especializada, instrumentales para broncoscopia rígida adulto			
22	1.2	Marca:			
22	1.3	Origen:			
22	1.4	Año de Fabricación:			
22	1.5	Certificados de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 2. Especificar cual norma:			
22	2	Componentes.			
22	2.1	Caja de instrumentales para broncoscopia rígida adulto			
22	2.2	Óptica de visión frontal 0°, 5,5 mm Ø, longitud 50 cm (+/-3cm), esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, para uso con broncoscopio adulto. Cantidad: 02			
22	2.3	Broncoscopio universal, sin portador de luz distal, tamaño 8,5, longitud 43 cm (+/-cm). Cantidad: 01			
22	2.4	Broncoscopio universal, sin portador de luz distal, tamaño 7,5, longitud 43 cm (+/-cm). Cantidad: 01			
22	2.5	Broncoscopio universal, sin portador de luz distal, tamaño 6,5, longitud 43 cm (+/-cm). Cantidad: 01			
22	2.6	Foco prismático, esterilizable en autoclave, con conexión para cable de luz de fibra óptica. Cantidad: 01			
22	2.7	Tapa de cierre, con mirilla. Cantidad: 01			

22	2.8	Tapa de cierre, con junta de goma. Cantidad: 01			
22	2.9	Accesorio FLUVOG, con mirilla de observación, tapa de cierre con junta de goma y ventana con abertura, ajustable. Cantidad: 01			
22	2.10	Cánula de inyección, para la respiración artificial por inyección, LUER-Lock, 3,5 mm Ø exterior. Cantidad: 01			
22	2.11	Guía, para catéter de aspiración. Cantidad: 01			
22	2.12	Adaptador, para aparato de respiración artificial. Cantidad: 01			
22	2.13	Pinzas ópticas, mandíbulas tipo cocodrilo, para cuerpos extraños duros, mandíbulas grandes, con mango flexible. Cantidad: 01			
22	2.14	Pinzas ópticas, para cacahuets y cuerpos extraños blandos, con mango flexible. Cantidad: 01			
22	2.15	Pinzas ópticas, mandíbulas universales, para biopsia, extracción de cuerpos extraños y tejido desnaturalizado. Cantidad: 01			
22	2.16	Tubo de aspiración, con punta de goma, recto, 4 mm Ø, longitud útil 50 cm (+/-2cm). Cantidad: 01			
22	2.17	Tubo de aspiración, con punta de goma, curvado, 4 mm Ø, longitud útil 50 cm (+/-2cm). Cantidad: 01			
22	2.18	Pinzas, mandíbulas tipo cocodrilo, para cuerpos extraños duros,			
22	2.19	abertura bilateral, grosor de vaina 2,5 mm, longitud útil 50 cm (+/-2cm). Cantidad: 01			
22	2.20	Pinzas, mandíbulas universales, para biopsia y extracción de cuerpos extraños, abertura bilateral, grosor de vaina 2,5 mm, longitud útil 50 cm (+/-2cm). Cantidad: 01			

22	2.21	Aspirador, para recoger secreciones, conectable a tubos o catéteres de aspiración. Cantidad: 01			
22	2.22	Recipiente de repuesto, para aspirador. Cantidad: 01			
22	2.23	Cesto filtro para limpieza, esterilización y almacenamiento para ópticas y accesorios de broncoscopios, con soportes de silicona para ópticas y tapa, dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto): 622 x 150 x 78 mm (+-10mm). Cantidad: 01			
22	2.24	Cesto filtro para limpieza, esterilización y almacenamiento para instrumental y accesorios de broncoscopia, con soportes de silicona para ópticas y tapa, dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto): 640 x 216 x 78 mm (+-10mm). Cantidad: 01			
22	2.25	Cable de luz de fibra óptica, 3 a 3.5mm de diámetro, longitud entre 200 y 300cm. Cantidad: 01			
22	2.26	Fuente de luz LED, 150W de potencia, temperatura de color no menor a 6.000K.			
22	3	Otras características			
22	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
22	3.2	Los equipos deberán contar con un año de garantía desde la puesta en funcionamiento			
ÍTEM	23	Espirometro			
23	1	DATOS GENERALES			
23	1.1	Espirómetro de diagnóstico completo conectado a PC			
23	1.2	Marca:			
23	1.3	Origen:			

23	1.4	Año de Fabricación:			
23	1.5	Certificados de Calidad: CE, TÜV, FDA, JIS			
23	1.6	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
23	2	Componentes.			
23	2.1.1	Pruebas rápidas y fiables de FVC, SVC y MVV, antes y después de la broncodilatación, con interpretación automática y análisis de reversibilidad			
23	2.1.2	Capacidad de monitorizar, revisar, almacenar e imprimir con facilidad en una PC			
23	2.1.3	Debe contar con incentivos para pacientes pediátricos.			
23	2.1.4	Capacidad de descargar la información a una estación de trabajo mediante software que permita revisar las historias clínicas.			
23	2.1.5	Pruebas: FVC, SVC, MVV, PRE y Post BD			
23	2.1.6	Alimentación a través de puerto USB			
23	2.1.7	Exactitud: según normativa ATS, 1994 o mejor			
23	2.1.8	Rango de volumen: 0 a 10 litros o mejor			
23	2.1.9	Rango de flujo: +/-10 litros/segundo o mejor			
23	2.1.10	Software: compatible con Windows 2000, XP o mejor			
23	2.1.11	Cálculo de la edad pulmonar			
23	2.1.12	Informes: múltiples plantillas de los informes incluyendo FVC, SVC, MVV, medición y tendencia			

23	2.1.13	Parámetros: FVC, FIVC, FIV1, FIV1%, FEV0.5, FEV1, FEV2, FEV3, FEV5, FEV1/FEV6, FEV0.5%, FEV1%, FEV2%, FEV3%, FEV5%, FEV6%, PEF, FEF25, FEF50, FEF75, FEF0.2-1.2, FEF25-75, FEF75-85, PIF, FIF50, FEF50/FIF50, FET SVC, ERV, IRV, VT, IC, BF, MV, Tin, Tex, Tin/Tex. O mejor			
23	2.1.14	Incentivo audiovisual para ayudar a preparar a los pacientes			
23	2.1.15	Opción de telemedicina para transferir datos por correo electrónico			
23	2.2	Requisitos de la PC solicitada			
23	2.2.1	Procesador Intel Pentium III o superior			
23	2.2.2	Disco Duro: 2GB o superior			
23	2.2.3	Memoria REM: 256MB o superior			
23	2.2.4	Resolución del monitor: 1024 x 768 color verdadero			
23	2.2.5	Sistemas operativos: Microsoft, Windows 2000, XP o superior			
23	2.2.6	CD de instalación de software			
23	2.2.7	Posibilidad de conexión a impresoras de chorro de tinta y láser (no incluye impresora)			
23	2.2.8	Normativa: ATS, ERS, NIOSH, OSHA, SSD, CECA o similares			
23	2.3	Accesorios:			
23	2.3.1	Jeringa de calibración de al menos 2.5litros			
23	2.3.2	Boquillas descartables, 200 unidades			
23	2.3.3	4 Transductores de flujo			
23	2.3.4	Manual de instrucciones			
23	2.3.5	Impresora Láser con un tóner de reserva			
23	3	Otras características			

23	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			
23	3.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
23	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
23	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
23	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
23	3.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	24	Chasis para equipo de digitalizador de imágenes medicas			
24	1	DATOS GENERALES			
24	1.1	Chasis para equipo digitalizador 24 x 30			
24	1.2	Marca:			
24	1.3	Origen:			
24	1.4	Año de Fabricación:			
24	1.5	Certificados de Calidad: CE, TÜV, FDA, JIS. Especificar cual norma:			

24	2	Componentes.			
24	2.1.1	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas, Fujifilm FCR Fuji IP Cassette type CC, propiedad del HC de la FCM UNA			
24	2.1.2	Tamaño: 24 x 30			
24	3	Otras características			
24	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
24	3.2	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento			
24	3.3.	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	25	Chasis para equipo de digitalizador de imágenes medicas			
25	1	DATOS GENERALES			
25	1.1	Chasis para equipo digitalizador 35 x 43			
25	1.2	Marca:			
25	1.3	Origen:			
25	1.4	Año de Fabricación:			
25	1.5	Certificados de Calidad: CE, TÜV, FDA, JIS. Especificar cual norma:			
25	2	Componentes.			
25	2.1.1	Chasis para equipo digitalizador de imagenes medicas, Fujifilm FCR Fuji IP Cassette type CC			
25	2.1.2	Tamaño 35x43			

25	3	Otras características			
25	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
25	3.2	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento			
25	3.3.	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	26	Microscopio trinocular			
26	1	Datos Generales			
26	1.1	Descripción: Dispositivo diseñado para su uso en laboratorios, capacidad de transmitir en vivo y realizar documentación.			
26	2	Marca:			
26		Origen:			
26	2.1	Año de Fabricación:			
26	2.2	Certificados de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 2. Especificar cual norma:			
26	2.3	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
26	2.4	Dirección Web del fabricante:			
26	3	General			
26	3.1	Estativo metálico con tratamiento anti fúngico			
26	3.2	Escala de ajuste mínima de 2,7µm o menos en tornillo de enfoque micrométrico			
26	3.3	Cabezal trinocular con inclinación mínima de 30° y tipo Siendentopf			

26	3.4	Ajuste de distancia interpupilar de 50 mm o menos a 75 mm o más			
26	3.5	Capacidad para metodos de observación de campo claro			
26	3.6	Revolver porta objetivos de 5 o más objetivos con inclinación interna.			
26	3.7	Condensador Abbe con A.N. de 1,25			
26	3.7	Condensador universal de 5 o más posiciones.			
26	3.8	Opticas con aumentos de al menos 2X, 10X, 40X y 60X.			
26	3.9	Platina mecánica fija con pinza sujeta muestras para una o dos laminillas			
26	4	ILUMINACIÓN			
26	4.1	Iluminación LED			
26	4.2	Vida util de la lámpara de 50.000 hs o mayor			
26	4.3	Iluminador Koehler integrada			
26	4.4	Luz transmitida			
26	4.5	Control de intensidad de luz variable			
26	5	OCULARES			
26	5.1	Sistema óptico UIS2			
26	5.2	Campo de visión de FN 20 o mayor			
26	5.3	Ajuste de dioptrias en ambos oculares o en almenos un ocular			
26	5.4	Aumento de 10X o mejor			
26	5.5	Cubierta de caucho			
26	6	FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
26	6.1	Fuente de alimentación de 100 a 240 V 50/60Hz			
26	6.2	Toma tipo Shucko			
26	7	CÁMARA			
26	7.1	Cámara color de alta resolución de 6,4MP y 30fps como mínimo.			

26	7.2	Soporte tipo C			
26	7.3	Interfaz de conexión por USB 3.1 o USB 3.0			
26	7.4	Resolución máxima de 3088 x 2076 pixels			
26	7.5	Tamaño de pixel de 2.4 x 2.4 µm			
26	7.6	Cable de conexión a la computadora			
26	7.7	Adaptador de cámara para acople con microscopio			
26	7.8	Software para realizar mediciones y transmisión en vivo			
26	8	MONITOR			
26	8.1	Tamaño de 50" o más			
26	8.2	Resolución de pantalla de 4K UHD			
26	8.3	Interfaz de conexión HDMI			
26	9	NOTEBOOK			
26	9.1	Sistema operativo Windows 10 Pro 64 bits			
26	9.2	Conexión USB 3.1			
26	9.3	Procesador Intel Core i5 como mínimo			
26	9.4	Memoria RAM mínima de 8GB			
26	9.5	Disco duro de al menos 500 Gb			
26	10	ACCESORIOS			
26	10.1	Cobertor anti-polvo para microscopio			
26	11	Otras características			
26	11.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.			

26	11.2	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
26	11.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.			
26	11.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada			
26	11.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada			
26	11.6	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
ÍTEM	27	Silla de ruedas			
27	1	Datos Generales			
27	1.1	Silla de ruedas			
27	1.2	Marca:			
27	1.3	Origen:			
27	1.4	Año de Fabricación:			
27	1.5	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno) o Certificado de Registro de Marca vigente para equipos de producción nacional.			
27	1.6	Dirección Web del fabricante:			
27	2	General			
27	2.1	Capacidad mínima de 150kg			

27	2.2	Estructura galvanizada o de acero inoxidable sin aristas vivas o partes filosas.			
27	2.3	Asientos tapizados de Vinil, PVC o Nylon color oscuro.			
27	2.4	Posabrazos rectos acolchados,			
27	2.5	Altura de posa pies regulables a presión,			
27	2.6	Posa pies rebatibles,			
27	2.7	Ruedas traseras a cámara y delanteras de caucho sólido, frenos de accionamiento manual bilateral, que operen sobre ruedas posteriores con sistema de palanca.			
27	2.8	Ancho de asiento;43 cm +-2cm			
27	2.9	Profundidad del asiento: 40cm +-2cm.			
27	2.10	Altura de asiento 50cm +-2cm.			
27	2.11	Longitud Total 93 cm+-2 cm.			
27	3	Otras características			
27	3.1	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
27	3.2	Los equipos deberán contar con un año de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaracion Jurada			
27	3.3	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaracion jurada			

27	3.4	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos			
----	-----	--	--	--	--

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El quipo de este llamado es de vital importancia, para la realización de estudios cardiológicos, en vista a que muchos casos hasta depende la vida de los mismos.

La Planificación del mismo se realiza por primera vez atendiendo a la complejidad de la patología y está sustentada con la documentación correspondiente.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	42271907-001	Aspirador de secreciones	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
2	42281508-002	Autoclave de esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
3	42181515-008	Cajas para instrumental	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

4	42171611-001	Camilla con ruedas y baranda	UNIDAD	UNIDAD	3	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
5	42192207-005	Camillas fija	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
6	39101602-002	Lampara Cialitica con satelite	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
7	42201718-001	Ecografo	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
8	42181716-001	Electrocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
9	42291613-003	Electrobisturi	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
10	42291613-003	Electrobisturi	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
11	42181713-9999	Sistema de Monitorizacion Holter	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
12	42271714-002	Incubadora	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
13	42272001-001	Laringoscopio Pediatrico	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

14	42272504-007	Maquina de anestesia	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
15	42181713-9999	Sistema de Monitorizacion Holter	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
16	42295108-001	Mesa quirurgica	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
17	42181904-002	Monitor multiparametrico	UNIDAD	UNIDAD	20	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
18	42181904-002	Monitores multiparametricos con capnografia	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
19	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	UNIDAD	UNIDAD	2	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
20	42191802-003	Servocuna	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
21	42201711-003	Transductor para ecocardiografo	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
22	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
23	42271602-001	Espirometro	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

24	42201503-9999	Chasis para equipo digitalizador de imagenes medicas	UNIDAD	UNIDAD	3	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
25	42201503-9999	Chasis para equipo digitalizador de imagenes medicas	UNIDAD	UNIDAD	3	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
26	41111727-001	Microscopio Trinocular	UNIDAD	UNIDAD	1	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor
27	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNIDAD	UNIDAD	9	Departamento de Suministros del Hospital de Clinicas de 7 a 12 hs previo llamado con agendamiento Numero 021 3399377 - (0972)148.889, con la C.P. Lilian Suarez	El 100% Dentro de los 60 dias corridos a partir de la recepci3n de la orden de compra por parte del proveedor

Planos y dise1os

Para la presente contrataci3n se pone a disposici3n los siguientes planos o dise1os:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificaci3n y la documentaci3n dentro y fuera de los paquetes ser3n como se indican a continuaci3n:

El embalaje, la identificaci3n y la documentaci3n dentro y fuera de los paquetes ser3n como se indica a continuaci3n : **Cada equipo y/o accesorio deber3 tener grabado a laser USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE CLINICAS.**

1. El Proveedor embalar3 los bienes en la forma necesaria para impedir que se da1en o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deber3 ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulaci3n brusca y descuidada, su exposici3n a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tama1o y peso de los embalajes se tendr3 en cuenta, cuando corresponda, la lejan3a del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deber3n cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas ser3n como se indica a continuaci3n:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de bienes con garantía escrita, se verificará la recepción de la misma.**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	SET-22

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de

cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **Certificado de Cuenta Bancaria vigente, original o copia autenticada por escribanía pública, dicho documento deberá ser presentado al Dpto. de Tesorería del Hospital de Clínicas Edificio UPA Tercer Piso, a fin de que se realice la certificación de las misma.**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Para acceder al anticipo, la empresa adjudicada deberá presentar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato las documentaciones en las condiciones detalladas a continuación:

a. Garantía de Anticipo

- El Oferente deberá presentar a la Convocante en el Departamento de Contrataciones Públicas Sede San Lorenzo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19, la Garantía de anticipo que debe cubrir el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo con vigencia de 30 días posteriores al cumplimiento de las obligaciones.
- Certificado de Cuenta Bancaria, vigente, original o autenticado por escribanía. La vigencia de éste no debe ser mayor a 30 días desde la fecha de emisión, a fin de dar cumplimiento a la Circular DGTP N° 2/11.

b. Solicitud de Cobro de Anticipo

- El Oferente deberá presentar la solicitud de cobro del Anticipo a la Convocante en la Administración del Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo. El pedido deberá estar acompañado de la factura correspondiente con el acuse de recepción de la garantía de anticipo correctamente recepcionada en el Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas Sede San Lorenzo.

El pago del suministro será efectuado en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a transferencias del Ministerio de Hacienda de acuerdo al Plan Financiero solicitado por la institución y en base a Órdenes de Compra y/o Servicio totalmente provisionadas en cantidad mencionada en las mismas. Las Órdenes de Compra y/o Servicio serán confeccionadas por la Administración del Hospital de Clínicas o de la Facultad de Ciencias Médicas según corresponda, de acuerdo a la necesidad de la institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado

Libre

Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento

(15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = Po \times (C1/C0)$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de

la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de

la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo

posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa

Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

